

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA**Recursos Destinados para la Prevención y Detección del VIH/SIDA y Otras ITS**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-5-12K00-02-0250

250-DS

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa para la Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado para las acciones de prevención y detección del VIH/SIDA y otras ITS, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	208,175.5
Muestra Auditada	208,175.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La muestra auditada de 208,175.5 miles de pesos representa el 100.0% de los recursos ejercidos por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA durante el ejercicio 2015 en el P016 "Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS", el cual se integra en las partidas de gasto siguientes:

Integración de la Muestra (Miles de Pesos)		
Partida de Gasto	Concepto	Monto
25401	"Materiales, accesorios y suministros médicos"	19,240.4
25501	"Materiales, accesorios y suministros de laboratorio"	86,385.5
43401	"Subsidios a la prestación de servicios públicos"	102,549.6
	Total	208,175.5

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2015.

Antecedentes

El Programa Sectorial de Salud 2013-2018, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) del mismo periodo, establece como estrategia 1.5. "Incrementar el acceso a la salud sexual y reproductiva con especial énfasis en adolescentes y poblaciones vulnerables", la cual

tiene como línea de acción la 1.5.4. “Promover la salud sexual y reproductiva responsable, así como la prevención del VIH y otras ITS”.

El Programa de Acción Específico (PAE) “Respuesta al VIH, SIDA e ITS 2013 – 2018” aborda situaciones específicas como la epidemia del VIH, y promueve y facilita el pensamiento estratégico, consultas con actores clave e identifica prioridades y asignación eficiente de recursos; dicho plan se integra por los cuatro objetivos siguientes:

1. Disminuir los efectos del VIH e ITS mediante prevención focalizada, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y el fortalecimiento de la rectoría.
2. Implementar estrategias de prevención combinada en poblaciones clave y en situación de desigualdad.
3. Brindar atención integral de calidad del VIH e ITS con respeto a los derechos humanos, y la diversidad sexual y cultural.
4. Eliminar la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita para lograr la primera generación libre de estas infecciones.

La epidemia del VIH en México está concentrada en poblaciones clave como son hombres que tienen sexo con hombres (HSH); personas trabajadoras sexuales (PTS); personas travesti, transexual, transgénero (PTTT); personas que se inyectan drogas (PID); personas privadas de la libertad (PPL), además de otras poblaciones en situación de desigualdad ante el VIH y las ITS como adolescentes y jóvenes, embarazadas, migrantes y móviles, personas en situación de calle y las comunidades indígenas.

El objetivo de la meta nacional en la materia es evitar la transmisión del VIH y otras ITS, y reducir la mortalidad y aumentar la supervivencia y calidad de vida de las personas con estos padecimientos con la participación de todos los actores involucrados, por lo que el Gobierno Federal, por conducto del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), tiene como compromiso disminuir el crecimiento e impacto de la epidemia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, además de promover el respeto a los derechos humanos, equidad de género e inclusión de la sociedad civil organizada, y personas clave en acciones que permitan el acceso efectivo y de calidad a la prevención y la promoción de la salud para implementar estrategias preventivas.

Para dar atención a lo anterior, en el ejercicio 2015 el CENSIDA emitió dos convocatorias dirigidas a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Instituciones Académicas (IA) y Centros de Investigación (CI); la primera, para fortalecer la política pública en prevención, atención y control del VIH y otras ITS mediante el desarrollo de propuestas innovadoras dirigidas a la armonización en la provisión de los servicios, el acompañamiento de mujeres embarazadas viviendo con VIH, la asesoría a proyectos de prevención y la evaluación de prácticas innovadoras para la respuesta al VIH, así como diseñar y desarrollar proyectos dirigidos al monitoreo de las actividades de prevención, la mejora de servicios para la atención del VIH y otras ITS, y el fortalecimiento de la función rectora en materia de políticas públicas. Los proyectos que se apoyan deben orientarse a fortalecer las actividades de CENSIDA con la finalidad de implementar políticas públicas y reforzar las estrategias que contribuyan al cumplimiento del programa de acción de VIH, SIDA e ITS. La segunda convocatoria pretende mejorar la respuesta comunitaria y social para prevenir y reducir los efectos del VIH y otras ITS, por medio de la participación de las organizaciones de la sociedad civil que ejecutan

intervenciones preventivas dirigidas a las poblaciones más afectadas y en situación de desigualdad.

Asimismo, el CENSIDA llevó a cabo la adquisición y distribución de insumos a las 32 entidades federativas, como son condones, jeringas y pruebas rápidas con la finalidad de cumplir con la misión de promover la prevención y el control de la epidemia del SIDA mediante políticas públicas, promoción de la salud sexual y otras estrategias basadas en la evidencia para disminuir la transmisión del VIH e ITS, así como para mejorar la calidad de vida de las personas afectadas en un marco de respeto a los derechos de toda la población.

Resultados

1. Control Interno

Con base en el estudio y evaluación del control interno aplicado a las áreas revisadas: la Dirección de Prevención y Participación Social (DPPS), la Dirección de Atención Integral (DAI) y la Coordinación Administrativa adscritas al CENSIDA, de las cuales la primera interviene en acciones de colaboración con dependencias gubernamentales federales y estatales, con el sector privado y con organizaciones de la sociedad civil en materia de prevención de la transmisión del VIH/SIDA e ITS; la segunda conduce las actividades que garantizan a toda la población servicios integrales de consejería, detección y tratamiento adecuados para cualquier Infección de Transmisión Sexual (ITS) incluyendo el VIH/SIDA, y la tercera coordina el ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros asignados al órgano desconcentrado; al respecto, se determinó lo siguiente:

Ambiente de Control

Las áreas revisadas conocen sus códigos de ética y de conducta institucional, los cuales fueron difundidos mediante su publicación en la página web; asimismo, se ha impartido capacitación en temas de control interno, ética pública, ética y valores en la administración pública, y administración de riesgos, así como entrenamiento relacionado con sus funciones de manera presencial.

El CENSIDA cuenta con buzón de quejas, el cual se localiza en la planta baja del inmueble, así como un buzón electrónico en su página de intranet; también acreditó que envió a la Secretaría de la Función Pública el informe sobre la situación que guarda el Sistema de Control Interno de la dependencia.

Asimismo, el ente fiscalizado cuenta con una estructura orgánica autorizada y perfiles de puesto, así como con manuales de Organización Específico y General de Procedimientos, convocatorias públicas, convenios de concertación de acciones en materia técnica, convenios específicos en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, y contratos de adquisición y distribución de insumos.

Las insuficiencias de control identificadas en la evaluación de este componente se señalan en el resultado número 14 del presente informe.

Administración de riesgos

Se tienen identificados los objetivos y metas de las áreas revisadas; se cuenta con una matriz de riesgos y el Formato de Administración de Riesgos Institucional 2015 para administrarlos; la metodología para la identificación y seguimiento de riesgos consiste en identificar, evaluar, atender, monitorear y comunicar los riesgos asociados a una actividad mediante el análisis de distintos factores que pueden provocarlos con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan controlarlos y asegurar el logro de los objetivos y las metas del CENSIDA; de igual forma, se integran grupos de trabajo en materia de administración de riesgos institucionales entre las áreas adscritas al órgano desconcentrado.

Las insuficiencias de control identificadas en la evaluación de este componente se señalan en los resultados números 4, 6, 15, 16, 18, 19, 20, 21 y 23 del presente informe.

Actividades de control

Se tienen manuales de Organización Específico y General de Procedimientos que contienen la asignación y segregación de funciones.

Las áreas revisadas realizan actividades automatizadas en sistemas informáticos denominados Sistema de Monitoreo de Actividades de Prevención (SMAP), en el que se registran y actualizan los datos y documentos de los proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), así como la comprobación técnica y financiera sobre la ejecución y avance del proyecto mediante informes narrativos de forma trimestral y el ejercicio total de los recursos federales transferidos, y sistemas para los registros contables, presupuestables, aportaciones patrimoniales y de pago, como son el Sistema de Contabilidad Presupuestaria (SICOP) y el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF). Los sistemas cuentan con controles para la asignación de usuarios, considerando las altas, bajas o movimientos de personal; asimismo, los sistemas reciben mantenimiento de manera periódica y se actualizan sus claves de acceso.

Las insuficiencias de control identificadas en la evaluación de este componente se señalan en el resultado número 17 del presente informe.

Información y Comunicación

La atención de los requerimientos de información se realiza con base en la asignación y segregación de funciones de las áreas revisadas, conferidas en los manuales de Organización Específico y General de Procedimientos; el órgano desconcentrado cuenta con un sistema de comunicación interno establecido para transmitir información relevante que coadyuve a la consecución de los objetivos de sus áreas.

Asimismo, se cuenta con una página web institucional, como sistema de comunicación externo establecido para transmitir información relevante a terceros interesados.

Supervisión

La dependencia informó que le practicaron auditorías externas e internas en las áreas revisadas, y que realizó visitas de seguimiento a las recomendaciones y compromisos realizados en la supervisión efectuada a las entidades federativas.

Las insuficiencias de control identificadas en la evaluación de este componente se señalan en el resultado número 17 del presente informe.

2. *Reglamento Interno de la Secretaría de Salud, manuales de Organización Específico y General de Procedimientos del CENSIDA y Estructura Orgánica*

La Secretaría de Salud (SSA) contó con su Reglamento Interior publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 19 de enero de 2004, el cual se modificó el 10 de enero de 2011; en él se establecen las funciones y atribuciones del CENSIDA como órgano desconcentrado de la SSA, de conformidad con el Decreto de creación publicado en el DOF el 5 de julio de 2001.

En el ejercicio 2015, el CENSIDA contó con los manuales de Organización Específico y General de Procedimientos validados y registrados por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto (DGPOP) y autorizados por la SSA; en ellos se establecen las funciones de las direcciones de Prevención y Participación Social, de Atención Integral, y de la Coordinación Administrativa, áreas responsables en materia de prevención, detección y tratamiento para cualquier Infección de Transmisión Sexual (ITS), incluyendo el VIH/SIDA, así como la coordinación de los recursos humanos, materiales y financieros del órgano desconcentrado; dichos manuales se encuentran actualizados conforme a la estructura orgánica autorizada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), vigente a partir del 2 de marzo de 2015 y refrendada el 25 del mismo mes y año.

En relación con la difusión de los manuales, el CENSIDA indicó que éstos se publicaron en el ejercicio 2015 en su página de intranet.

3. *Recursos presupuestarios destinados en el ejercicio 2015 al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA*

Se comprobó que con el oficio número DGPOP-6-4690-2014 del 19 de diciembre de 2014, la DGPOP de la SSA comunicó al CENSIDA el presupuesto y calendario asignado para el ejercicio fiscal de 2015 por un importe de 332,802.0 miles de pesos; dicho monto fue modificado con ampliaciones netas por 380,236.7 miles de pesos y reducciones netas por 440,540.8 miles de pesos, lo que dio como resultado un presupuesto modificado de 272,497.9 miles de pesos de acuerdo con las cifras presentadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, las cuales no presentan diferencias contra las reportadas en Cuenta Pública.

Asimismo, se identificó que las adecuaciones presupuestales se encuentran autorizadas y reconocidas en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y registradas en el Módulo de Afectaciones Presupuestarias (MAP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

4. *Estado del Ejercicio del Presupuesto vs Cuentas por Liquidar Certificadas y Reintegros*

En la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas y de los Reintegros que soportan los recursos reportados como ejercidos en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de 2015 correspondientes a las tres partidas de gasto objeto de revisión con cargo en el programa presupuestario P016 "Prevención y atención de VIH/SIDA", se identificó que presentan una diferencia de 1,579.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Recursos ejercidos en 2015 por CENSIDA para acciones de prevención y detección del VIH/SIDA y otras ITS
(Miles de pesos)

Programa Presupuestario	Partida	Concepto	Importe en el EEP 2015	CLC y Reintegros	Diferencia
P016 "Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS"	25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos"	Condomes y jeringas	19,240.4	19,240.4	-
	25501 "Materiales, accesorios y suministros de laboratorio"	Pruebas rápidas	86,385.5	86,385.5	-
	43401 "Subsidios a la prestación de servicios públicos"	Recursos entregados a las Organizaciones de la Sociedad Civil	102,549.6	100,970.5	1,579.1
Total			208,175.5	206,596.4	1,579.1

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto ejercicio 2015 proporcionado por el CENSIDA.

Sobre el particular, se identificó que esta diferencia obedece al reintegro extemporáneo de recursos a la TESOFE por parte de las Organizaciones de la Sociedad de Civil en el ejercicio 2016 correspondientes a los apoyos otorgados por el CENSIDA en 2015, debido a que el proceso de revisión de la documentación comprobatoria que presentan las OSC al órgano desconcentrado no se encuentra regulado por una fecha límite que permita que, antes del cierre de la Cuenta Pública, realicen los reintegros por concepto de gastos no autorizados por el CENSIDA, o por recursos no devengados, los cuales debieron reintegrarse a más tardar durante los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de los apoyos y en los convenios de concertación respectivos.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CENSIDA confirmó que la diferencia por 1,579.1 miles de pesos corresponden a reintegros de las OSC a la TESOFE efectuados después del cierre de la Cuenta Pública por concepto de gastos que no fueron autorizados por el órgano desconcentrado.

15-5-12K00-02-0250-01-001 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA realice las acciones necesarias para establecer una fecha límite para el proceso de revisión y supervisión de la documentación comprobatoria que presentan las Organizaciones de la Sociedad Civil al órgano desconcentrado para acreditar la aplicación de los recursos otorgados que garantice que, antes del cierre de la Cuenta Pública, se reintegren los recursos de los gastos no autorizados, o bien de los recursos no devengados, a más tardar durante los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de los apoyos y en los convenios de concertación respectivos.

5. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) 2015

Con el oficio núm. CENSIDA-CA-4162-2014 de fecha 23 de diciembre de 2014, la Coordinación Administrativa del CENSIDA remitió a la Dirección de Coordinación de Contratos de la Secretaría de Salud el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) correspondiente al ejercicio 2015 para su consolidación, integración, presentación y autorización ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS); dicho programa se publicó en Compranet y contempla los conceptos de gasto "Preservativos de hule látex y Pruebas testigo biológicas", con cargo en las partidas de gasto 25401 "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos" y 25501 "Materiales, Accesorios y Suministros de

Laboratorio”, respectivamente, con la finalidad de contar con estos insumos para realizar las acciones de prevención y detección del VIH/SIDA y otras ITS.

6. Procedimientos de contratación para la adquisición y distribución de condones, pruebas rápidas y jeringas, pagados con recursos del ejercicio 2015

Se identificó que en el ejercicio 2015, el CENSIDA erogó 105,625.5 miles de pesos con cargo en las partidas de gasto 25401 “Materiales, Accesorios y Suministros Médicos” y 25501 “Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”, para cubrir la adquisición de condones masculinos de hule látex, jeringas y pruebas rápidas para la detección del VIH.

Al respecto, se comprobó que dichas adquisiciones se contrataron mediante cuatro procedimientos de Licitación Pública Internacional Electrónica bajo la Cobertura de Tratados; el CENSIDA celebró dos de ellos en 2014, y los dos restantes en 2015, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, y todos se pagaron en el ejercicio 2015, como se muestra a continuación:

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CELEBRADOS PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN
CONDONES, JERINGAS Y PRUEBAS RÁPIDAS PAGADOS EN EL EJERCICIO 2015
(Miles de pesos)

Ejercicio	Licitación	Concepto	Unidades	Monto Máximo
2014	LA-012000990-T20-2014	Condones	105,660	7,844.2
		Jeringas	862,070	1,070.0
	LA-012000990-T32-2014	Pruebas rápidas	22,050	41,998.0
2015	LA.012000990-T24-2015	Condones	153,475	10,325.8
	LA.012000990-T29-2015	*Pruebas rápidas	584,200	44,387.5
Total			1,727,455	105,625.5

FUENTE: Expedientes de procedimientos de contratación ejercicio 2014 y 2015.

Nota. Este procedimiento no se llevó a cabo de manera consolidada.

En relación con la cantidad de insumos requeridos para el ejercicio 2015, el CENSIDA demostró, mediante la memoria de cálculo, que la cantidad de pruebas rápidas solicitadas se estableció en función de las necesidades por cubrir en las 32 entidades federativas; en cuanto a la cantidad de condones y jeringas, no acreditó el procedimiento y los criterios que consideró para su determinación.

En el análisis de los cuatro procedimientos, se identificó que tres se realizaron de forma consolidada con diversas unidades administrativas de la Secretaría de Salud. Dichos procesos se sustentaron en el oficio de solicitud y requisición, anexo técnico, suficiencia patrimonial, resultado de la investigación de mercado, normas oficiales, constancia de no existencia de bienes, convocatoria, y documentación técnica, económica y legal, así como en las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones, y de notificación del fallo.

Al respecto, se comprobó que los procedimientos se realizaron de acuerdo con la convocatoria, y en los términos y condiciones previstos en la LAASSP y su reglamento, excepto en el procedimiento de contratación número LA.012000990-T24-2015 correspondiente a la adquisición de condones, en el cual la reunión de presentación de apertura de proposiciones y la emisión del fallo se realizaron 5 y 21 días después de las fechas programadas en la

convocatoria debido a que el área requirente (CENSIDA) destino un plazo mayor que el previsto en la convocatoria para revisar, analizar y dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas mediante el sistema de Compranet, por lo que la junta de aclaraciones fue reanudada en seis ocasiones dado el volumen de preguntas formuladas por los licitantes durante dicho proceso.

15-5-12K00-02-0250-01-002 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA establezca los mecanismos de control que le permitan definir y documentar el procedimiento, cálculo y los criterios que utilizará para determinar la cantidad de insumos por adquirir en cada ejercicio fiscal en función de las necesidades por cubrir en las 32 entidades federativas y de acuerdo con las acciones de prevención por realizar.

7. *Contratos y convenios modificatorios para la adquisición y distribución de condones, jeringas y pruebas rápidas*

Como resultado de los procedimientos de contratación que se llevaron a cabo en los ejercicios 2014 y 2015, el CENSIDA celebró cinco contratos para adquirir y distribuir condones, jeringas y pruebas rápidas, así como tres convenios modificatorios para incrementar la cantidad de pruebas rápidas y condones, las cuales no rebasaron la cantidad máxima pactada originalmente; sin embargo, no justificó las razones fundadas y explícitas que originaron el aumento en las cantidades, omisión que no garantizó que los cambios se realizaron en función de las necesidades que pretendía atender el órgano desconcentrado mediante acciones de prevención y detección del VIH.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, el CENSIDA presentó los oficios con los que las áreas requirentes solicitaron la ampliación en la adquisición de condones y pruebas rápidas, en los cuales se justifican dichas ampliaciones en las estrategias de prevención que el CENSIDA ha implementado para dar atención al Programa Sectorial de Salud, principalmente en proporcionar a la población en general dichos insumos en actos, eventos y conmemoraciones (Día mundial contra la Homofobia, Marcha del Orgullo, y Día Mundial de la Lucha contra el sida, entre otros); sin embargo, estas situaciones, al ser recurrentes año con año, se debieron incluir desde la planeación de la adquisición de estos insumos.

Los contratos celebrados se muestran a continuación:

CONTRATOS CELEBRADOS POR EL CENSIDA EN 2014 y 2015 CORRESPONDIENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE
CÓNDON MASCÚLINO JERINGAS Y PRUEBAS RÁPIDAS

PARTIDA DE GASTO	NÚM DE CONTRATO O CONVENIO	UNIDADES	MONTO		DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS
				(MILES DE PESOS)	
25401 "Materiales Accesorios y Suministros Médicos"	021-CENSIDA-LPEBCTE-2014	88,050	6,536.8		Condón Masculino de hule látex
	029-CENSIDA-LPEBCTE- AMPLIATORIO-2014	17,610	1,307.4		
	018-CENSIDA-LPIBCTE-2015	153,475	10,325.8		
	Subtotal Condones	259,135	18,170.0		
	009.CENSIDA-LPEBCT-2015	862,070	1,070.0		Jeringas
	Subtotal Jeringas	862,070	1,070.0		
25501 "Materiales Accesorios y Suministros de Laboratorio"	025-CENSIDA-LPEBCTE-2014	18,425	34,998.3		Pruebas Rápidas para la Determinación Cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por Inmunocromatografía contra el virus de la Inmunodeficiencia humana tipos 1 y 2.
	026-CENSIDA-LPEBCTE- AMPLIATORIO-2014	3,685	6,999.7		
	019-CENSIDA-LPIBCTE-2015	526,450	39,999.7		
	020-CENSIDA-LPIBCTE- AMPLIATORIO-2015	57,750	4,387.8		
	Subtotal Pruebas Rápidas	606,310	86,385.5		
TOTAL		1,727,515	105,625.5		

FUENTE: Contratos celebrados por el CENSIDA en el ejercicio 2014 Y 2015.

Con la revisión de dichos contratos y convenios modificatorios, se comprobó que éstos establecen el objeto del contrato, la descripción de los insumos, el precio unitario, el monto máximo, el plazo y las condiciones de pago, la aplicación de penas convencionales, las causales para la rescisión de los contratos y la vigencia, así como el plazo, lugar y condiciones de entrega de los condones, jeringas y pruebas rápidas, los cuales también contaron con las garantías de cumplimiento que respaldan el 10.0% del monto máximo adjudicado expedidas a favor de la Tesorería de la Federación. Asimismo, se identificó que los contratos formalizados corresponden al modelo de contrato que se publicó en la convocatoria de cada procedimiento de licitación.

Por otra parte, se comprobó que los insumos adquiridos (condones, jeringas y pruebas rápidas) por el CENSIDA se encuentran establecidos en el Cuadro Básico y Catálogos de Material de Curación y de Auxiliares de Diagnóstico, respectivamente, emitidos por el Consejo de Salubridad General.

15-5-12K00-02-0250-01-003 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA establezca los mecanismos de control y supervisión que garanticen que en la planeación de las adquisiciones de los insumos para atender las estrategias de prevención que el CENSIDA implementa para cumplir con el Programa Sectorial de Salud, se consideren los insumos que el órgano desconcentrado entregará directamente o por conducto de las entidades federativas a la población en los actos, eventos y conmemoraciones que se realizan de manera cotidiana.

8. Convenios específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (Convenios AFASPE), mediante los cuales se formalizó la entrega de los insumos (condones, jeringas y pruebas rápidas) con las entidades federativas

Se comprobó que para formalizar la entrega de los insumos (condones, pruebas rápidas y jeringas) adquiridos por el CENSIDA a las entidades federativas para dar atención a la población con mayor riesgo y vulnerabilidad para adquirir el VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS), asistido, entre otros, por la Directora General del Centro Nacional de Prevención y el Control del VIH/SIDA, celebró los Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (Convenios AFASPE) con las 32 entidades federativas, representadas por los secretarios de Finanzas y Salud estatales, o sus equivalentes, con el fin de ministrar recursos presupuestarios e insumos para coordinar la participación del Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales en la adecuada instrumentación de 36 programas de acción específicos, entre ellos, el “Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS”, el cual se atiende con los insumos ministrados por el CENSIDA.

En la revisión de los citados convenios celebrados en 2015 se identificó que la cantidad de insumos por ministrar a las entidades federativas de acuerdo a los convenios coincide en la cantidad que el proveedor entregó en los Almacenes de cada Secretaría de Salud estatal, como se muestra a continuación:

CONDONES Y PRUEBAS RÁPIDAS ADQUIRIDOS Y DISTRIBUIDOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
EN EL EJERCICIO 2015
(Miles de pesos)

Concepto	Cantidad de Insumos Contratados S/ASF [A]	Importe de Insumos Contratados S/ASF [B]	Cantidad de Distribución de Insumos S/CENSIDA [C]	Importe de Distribución de Insumos S/CENSIDA [D]	Diferencias en Cantidad [E]=[A]-[C]	Diferencias en Importe [F]=[B]-[D]
Condones	153,385	10,325.8	153,385	10,325.8	-	-
Pruebas Rápidas	584,200	44,387.5	584,200	44,387.5	-	-
Total	737,585	54,713.3	737,585	54,713.3	-	-

FUENTE: Convenios Específicos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, remisiones de las entregas a las Entidades Federativas y reporte de la distribución de insumos en las entidades federativas.

En relación con los insumos adquiridos en 2014 pagados con recursos del ejercicio 2015, se identificó que en los Convenios AFASPE se estableció un costo unitario mayor que el contratado y pagado por concepto de jeringas, por lo que se presentó una diferencia de 1,430.0 miles de pesos; asimismo; se identificó que 17,610 condones por 1,307.4 miles de pesos fueron recibidos por el CENSIDA sin que demostrara su destino final, toda vez que, con motivo de la reunión de resultados finales y observaciones preliminares manifestó que dichos insumos se entregaron a los estados de Chiapas, Coahuila, Jalisco, Nuevo León y Tabasco sin remitir la documentación que acreditara su recepción por dichas entidades federativas ni tampoco que se destinaron a las acciones de prevención del VIH/SIDA, como se muestra a continuación:

CONDONES, PRUEBAS RÁPIDAS Y JERINGAS ADQUIRIDOS Y DISTRIBUIDOS EN LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL EJERCICIO 2014

(Miles de pesos)

Concepto	Cantidad de Insumos Contratados S/ASF [A]	Importe de Insumos Contratados S/ASF [B]	Cantidad de Distribución de Insumos S/CENSIDA [C]	Importe de Distribución de Insumos S/CENSIDA [D]	Diferencias en Cantidad en [E]=[A]-[C]	Diferencias en Importe en [F]=[B]-[D]
Condomes	105,660	7,844.2	88,050	6,536.8	17,610	1,307.4
Pruebas Rápidas	22,110	41,998.0	22,110	41,998.0	-	-
Jeringas	862,070	1,070.0	862,070	2,500.0		-1,430.0
Total	989,840	50,912.2	972,238	51,035.5	17,602	-123.3

FUENTE: Convenios Específicos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas y reporte de la distribución de insumos en las entidades federativas.

15-5-12K00-02-0250-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,307,366.40 pesos (Un millón trescientos siete mil trescientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.) por concepto de insumos federales consistentes en condones que adquirió el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA sin que acreditara que dichos insumos federales se distribuyeron a la población objetivo para las acciones de prevención de VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), en el marco del programa específico "Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS".

9. Seguimiento y Supervisión en la aplicación de los insumos

En relación con la distribución de los insumos (condones, jeringas y pruebas rápidas) adquiridos en los ejercicios de 2014 y 2015, y pagados con recursos de este último ejercicio, se constató que fueron entregados por el proveedor en los almacenes de la Secretaría de Salud estatal de las 32 entidades federativas; sin embargo, el CENSIDA no estableció mecanismos de seguimiento y supervisión que le permitieran constatar la aplicación y destino de los insumos en forma exclusiva para las acciones de prevención y detección del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) en el marco del programa específico "Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS", no obstante que en los Convenios AFASPE se estableció como una obligación para la Secretaría de Salud, por conducto de sus unidades administrativas y órganos desconcentrados, verificar que los insumos federales no permanezcan ociosos y sean destinados a las acciones de prevención y promoción de la salud, así como de su control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación. La omisión originó que las entidades federativas no informaran ni demostraran el uso, aplicación y destinos de los insumos ministrados por 104,318.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

INSUMOS FEDERALES ENTREGADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR EL CENSIDA EN
2014 y 2015 PAGADOS CON RECURSOS DEL EJERCICIO 2015
(CÓNDON MASCÚLINO, PRUEBAS RÁPIDAS Y JERINGAS)
(Miles de Pesos)

ENTIDAD FEDERATIVA	CONDONES			PRUEBAS RÁPIDAS			JERINGAS			MONTO TOTAL
	2014	2015	MONTO	2014	2015	MONTO	2014	2015	MONTO	
Aguascalientes	2,642	930	258.7	120	2,900	448.3	0	0	0.0	707.0
Baja California	14,969	6,651	1,558.1	1,180	28,800	4,429.6	215,518	0	267.5	6,255.2
Baja California Sur	0	882	59.3	150	3,525	552.8	0	0	0.0	612.1
Campeche	2,642	1,715	311.5	100	2,425	374.2	0	0	0.0	685.7
Chiapas	0	7,482	503.4	650	15,900	2,442.8	0	0	0.0	2,946.1
Chihuahua	7,925	4,308	878.2	790	19,450	2,978.4	215,518	0	267.5	4,124.1
Coahuila	0	1,709	115.0	350	8,425	1,305.0	34,483	0	42.8	1,462.8
Colima	2,642	962	260.9	150	3,825	575.5	0	0	0.0	836.4
Distrito Federal	0	23,576	1,586.2	3,907	95,275	14,660.3	0	0	0.0	16,246.5
Durango	1,761	1,201	211.5	163	3,975	611.6	43,104	0	53.5	876.7
Estado de México	0	16,075	1,081.5	1,831	92,400	10,498.5	0	0	0.0	11,580.0
Guanajuato	0	3,107	209.0	511	12,450	1,916.6	17,241	0	21.4	2,147.0
Guerrero	2,642	7,145	676.9	535	13,050	2,007.8	0	0	0.0	2,684.7
Hidalgo	2,642	1,817	318.4	197	4,800	738.9	0	0	0.0	1,057.3
Jalisco	0	11,408	767.5	2,010	37,250	6,648.3	0	0	0.0	7,415.8
Michoacán	2,642	4,408	492.7	374	9,125	1,403.7	0	0	0.0	1,896.4
Morelos	2,642	3,285	417.2	347	13,475	1,683.0	0	0	0.0	2,100.2
Nayarit	4,403	1,958	458.6	220	5,250	816.8	0	0	0.0	1,275.4
Nuevo León	0	4,563	313.1	813	19,825	3,050.6	51,724	0	64.2	3,427.9
Oaxaca	0	5,315	357.6	582	14,200	2,184.4	0	0	0.0	2,542.0
Puebla	2,642	6,782	652.4	1,000	24,275	3,743.9	0	0	0.0	4,396.3
Querétaro	2,642	1,230	278.9	168	4,100	630.6	0	0	0.0	909.5
Quintana Roo	5,283	2,333	549.2	382	9,325	1,434.1	0	0	0.0	1,983.3
San Luis Potosí	2,642	1,979	329.3	220	5,375	826.3	0	0	0.0	1,155.6
Sinaloa	2,642	2,881	390.0	380	9,200	1,420.8	34,483	0	42.8	1,853.6
Sonora	6,164	3,091	665.6	420	10,175	1,570.9	215,518	0	267.5	2,504.0
Tabasco	0	3,281	220.7	640	15,500	2,393.4	0	0	0.0	2,614.1
Tamaulipas	4,403	3,623	570.6	630	15,150	2,347.8	17,241	0	21.4	2,939.8
Tlaxcala	2,642	1,307	284.1	80	6,825	670.5	0	0	0.0	954.6
Veracruz	0	13,941	938.0	2,560	62,375	9,602.0	0	0	0.0	10,540.0
Yucatán	2,642	3,638	440.9	530	12,900	1,986.9	0	0	0.0	2,427.8
Zacatecas	8,805	802	707.6	120	2,675	431.2	17,241	0	21.4	1,160.2
	88,059	153,385	16,862.6	22,110	584,200	86,385.5	862,071	0	1,070	104,318.1

FUENTE: Reporte de distribución proporcionado por Censida facturas y notas de remisión con sello de recibido por las entidades federativas.

Sobre el particular, el CENSIDA manifestó que el seguimiento y supervisión de los insumos ministrados a las 32 entidades federativas consistió en contar con las documentales que acreditaran la entrega de los bienes por parte del proveedor en los almacenes estatales de cada entidad federativa.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CENSIDA señaló que mediante el procedimiento de licitación pública se determinó la calidad, la cantidad a surtir, así como los almacenes donde se entregarán los insumos; sin embargo, no demostró que se dio un seguimiento y supervisión para constatar que los insumos se aplicaron y destinaron en forma exclusiva para las acciones de prevención y detención del VIH, y otras infecciones de transmisión sexual.

15-5-12K00-02-0250-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 104,318,093.60 pesos (Ciento cuatro millones trescientos dieciocho mil noventa y tres pesos 60/100 M.N.) por concepto de insumos federales consistentes en condones, pruebas rápidas y jeringas ministrados por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA a las secretarías de Salud estatales, o su equivalentes en las 32 entidades federativas, sin que acreditaran que dichos insumos federales se distribuyeron a la población objetivo para las acciones de prevención y detención del VIH, y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), en el marco del programa específico "Programa especial de respuesta al VIH/SIDA e ITS".

10. Pagos efectuados a los proveedores seleccionados para la adquisición de condones, jeringas y pruebas rápidas

Se comprobó que mediante seis Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) con cargo en el presupuesto del CENSIDA en el ejercicio 2015, se realizó el pago de 105,625.5 miles de pesos a los proveedores con los que se adquirieron en 2014 y 2015 los insumos consistentes en condones masculinos, jeringas y pruebas rápidas. Sobre el particular, se constató que estos pagos se realizaron después de recibirse los insumos a entera satisfacción de los almacenes estatales de las entidades federativas; asimismo, se comprobó que las 37 facturas cumplen con los requisitos fiscales de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación.

Es importante señalar que del total de recursos por 105,625.5 miles de pesos pagados por el CENSIDA en el ejercicio 2015, 50,912.2 miles de pesos que corresponden a compromisos de contratos celebrados por el órgano desconcentrado en 2014, no fueron provisionados como un pasivo debido a que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 17 de diciembre de 2014, efectuó un recorte al presupuesto asignado al CENSIDA sin reponer los recursos comprometidos.

11. Publicación de convocatorias para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA 2015, registro de los proyectos, evaluación y dictaminación, y publicación de resultados

El 2 de marzo y 29 de abril de 2015, el CENSIDA emitió en su página de internet dos convocatorias públicas dirigidas a las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas y Centros de Investigación con el propósito de otorgar apoyos económicos que permitan la ejecución de proyectos encaminados a la implementación de estrategias de

prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS, así como para fortalecer la rectoría y repuesta nacional ante el VIH y el SIDA, las cuales tienen los objetivos siguientes:

CONVOCATORIAS PARA FORTALECER LA RESPUESTA NACIONAL ANTE EL VIH Y EL SIDA 2015

Fecha de Publicación	Convocatoria	Objetivos	Población a la que va dirigida
2-mar-15	Convocatoria para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH y otras ITS. (Convocatoria 1)	Mejorar la respuesta comunitaria y social para prevenir y reducir los efectos del VIH y otras ITS, a través de la participación de las organizaciones de la sociedad civil, que ejecutan intervenciones preventivas dirigidas a las poblaciones más afectadas y en situación de desigualdad.	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)
29-abril-15	Convocatoria para Fortalecer la Rectoría y la Respuesta Nacional ante el VIH y el Sida (Convocatoria 2)	Fortalecer la política pública en prevención, atención y control del VIH y otras ITS mediante el desarrollo de propuestas innovadoras dirigidas la armonización en la provisión de los servicios, el acompañamiento de mujeres embarazadas viviendo con VIH, la asesoría a proyectos de prevención y la evaluación de prácticas innovadoras para la respuesta al VIH. Diseñar y desarrollar proyectos dirigidos al monitoreo de las actividades de prevención, la mejora de servicios para la atención del VIH y otras ITS, el fortalecimiento de la función rectora en materia de políticas públicas.	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) Instituciones Académicas (IA) Centros de Investigación (CI)

FUENTE: Convocatorias para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA 2015.

Al respecto, se identificó que dichas convocatorias establecen las características y requisitos de participación, los procesos para el registro, selección, evaluación y seguimiento de los proyectos, así como la entrega, aplicación y comprobación de los apoyos económicos, como se muestra a continuación:

Contenido Temático de las Convocatorias

Contenido	Convocatoria del 2 de marzo de 2015	Convocatoria del 29 de abril de 2015
1	Objetivos.	Objetivo general.
2	Requisitos de participación.	Características de los proyectos.
3	Principios rectores, enfoques para la prevención combinada y poblaciones clave o en desigualdad.	Requisitos de participación.
4	Categorías de participación.	Desarrollo de los proyectos y montos de apoyo por categoría.
5	Temporalidad y estructura de los proyectos.	Presentación del presupuesto.
6	Financiamiento.	Registro de los proyectos.
7	Registro.	Criterios de selección.
8	Evaluación.	Proceso de evaluación y dictaminación.
9	Criterios de exclusión.	Publicación de resultados.
10	Publicación de resultados.	Formalización del convenio de concertación de acciones.
11	Formalización.	Entrega de recursos federales.
12	Imparcialidad en el uso de recursos públicos durante el proceso electoral.	Imparcialidad en el uso de recursos públicos durante el proceso electoral.

FUENTE: Convocatorias para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA 2015.

Registro de proyectos

Se identificó el registro de 389 proyectos en el Sistema de Monitoreo de Actividades de Prevención (SMAP) que presentaron las OSC, IA, y CI al CENSIDA, lo cual se constató en la página www.censida.grupolatis.net, de los cuales, 328 fueron aceptados y 61 no cumplieron

con los requisitos de participación; una vez que son aprobados, las instituciones beneficiarias realizan la comprobación técnica y financiera sobre la ejecución y avance de los proyectos.

Evaluación y dictaminación de los proyectos registrados

De los 328 proyectos registrados, las propuestas de 325 fueron evaluadas técnicamente de manera confidencial y anónima por 126 expertos en el tema provenientes de la administración pública, entidades académicas, organismos internacionales, servicios estatales de salud, organismos públicos autónomos y consultores; los 3 proyectos restantes no fueron evaluados por no corresponder a una OSC.

Publicación de resultados

El CENSIDA, de acuerdo con los resultados del grupo evaluador, determinó y publicó la relación de 122 proyectos que recibirán financiamiento con base en la calificación obtenida y en la disponibilidad de recursos, como se muestra a continuación:

Proceso de Registro, Evaluación y Selección de los proyectos financiados en 2015 por el CENSIDA

Núm. de Convocatoria	Proyectos Registrados	Proyectos que concluyeron el Registro	Proyectos Evaluados	Proyectos Financiados
Convocatoria 1	331	295	292	118
Convocatoria 2	58	33	33	4
Total	389	328	325	122

FUENTE: Convocatorias publicadas por el CENSIDA.

12. Cumplimiento de los requisitos de participación

Mediante el SMAP se comprobó que los 122 proyectos autorizados por el CENSIDA a las OSC e IA para recibir recursos del programa presupuestario P016 "Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS" en el ejercicio 2015, cumplieron con los requisitos de participación establecidos en las convocatorias, como son:

1. Registrar y actualizar los datos, información y documentos de la OSC en el registro de organizaciones del CENSIDA; como son el registro del perfil; Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI); acta constitutiva; y en su caso, documento vigente y notariado donde se nombre al representante legal; Registro Federal de Contribuyentes; comprobante de domicilio actualizado; datos generales; correo electrónico; teléfonos; identificación oficial y Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal, así como correo electrónico, teléfonos, RFC, e identificación oficial y clave única de registro de población (CURP) de la persona que coordinará el proyecto.
2. Estar libres de adeudos técnicos y financieros de convocatorias anteriores del CENSIDA.
3. No encontrarse con algún impedimento para recibir apoyos públicos, como resultado de los supuestos señalados en el artículo 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
4. Cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 7, fracciones I a la VII, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
5. Acuse de haber entregado a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil el informe anual correspondiente al año 2014, conforme

a lo señalado por el Artículo 7, fracción V, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

6. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión positiva de obligaciones fiscales.

7. Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida a la Titular de CENSIDA en papel membretado de la organización y firmada por el representante legal de la OSC, en donde se haga constar lo siguiente:

- Que no incurre en los supuestos previstos en el artículo 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Que no recibe recursos de otros programas federales.
- Que no existe conflicto de interés que afecte o pueda afectar el proceso de dictamen, ejecución y supervisión de los proyectos financiados por la presente convocatoria, y que cumple con la experiencia y capacidad para la ejecución de los mismos, además de manifestar que conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas de la convocatoria y que se compromete a dar cabal cumplimiento a lo establecido en las misma.

8. Carta de consentimiento de la autoridad correspondiente para los proyectos que consideran hacer trabajos en espacios institucionales, como servicios de salud (CAPASITS, centros de salud, jurisdicciones sanitarias, etc.), centros de readaptación social, servicios educativos y servicios migratorios, entre otros, y también para aquellos que requieran el apoyo de los servicios del personal de salud.

13. Organización de gastos por rubro

El CENSIDA, en las convocatorias públicas en 2015, estableció los rubros de gasto y los porcentajes máximos en los que las OSC e Instituciones Académicas deberían aplicar los recursos del programa presupuestario P016 “Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS”, como se muestra a continuación:

RUBROS DE GASTO AUTORIZADOS

Rubros de gasto	Porcentaje Máximo	Descripción
Insumos y materiales para la intervención	60.0	<i>Insumos de prevención:</i> Condón masculino, condón femenino, gel lubricante a base de agua, jeringas, leche en polvo, cloro, etc. <i>Insumos de detección:</i> Pruebas rápidas de VIH, pruebas rápidas de sífilis, guantes de látex, servicios de laboratorio para otras ITS, material de curación, alcohol etílico. Impresión y reproducción de material informativo, trípticos, dípticos, volantes, poster, lonas, entre otros
Recursos humanos	35.0	El pago por la prestación de servicios de profesionistas, técnicos, expertos, entre otros, para el desarrollo de actividades ordinarias e indispensables para la ejecución del proyecto. Los cuales deberán cumplir con lo siguiente: Especificidades técnicas del perfil planteado y no podrán ocupar más de un puesto dentro de los proyectos de una misma organización. Los pagos de honorarios profesionales serán destinados exclusivamente a personas que participan en el proyecto. La vigencia de los contratos, será por el tiempo en que se presten los servicios y en el periodo comprendido para la ejecución del proyecto. No podrán contratar a personal de la estructura o que presten servicios profesionales en el CENSIDA. La comprobación de los honorarios debe ser con recibos fiscales de honorarios asimilables a salarios o servicios profesionales.
Servicios profesionales	10.0	Asignaciones de carácter transitorio destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados por la organización con personas físicas para la realización

RUBROS DE GASTO AUTORIZADOS

Rubros de gasto	Porcentaje Máximo	Descripción
		de actividades específicas y eventuales por un periodo determinado de tiempo tales como: Profesionistas, técnicos, expertos, consultores, expositores, facilitadores, diseñadores, etc.
Ejecución de reuniones	10.0	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios para la celebración de reuniones, seminarios, talleres, instalación de módulos de información o atención y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares que se organicen en cumplimiento de lo previsto en el proyecto tales como: la renta de espacios, mobiliario, equipo y contratación de servicios. (Salones, carpas, equipo de sonido, stands, sillas mesas, servicio de café y alimentos).
Gastos de operación	20.0	Artículos de papelería: hojas, forma, folders, libretas, plumas, lápices, hojas para rota folio, marcadores, entre otros. Insumos menores utilizados para el procesamiento y grabación de datos en medios ópticos y magnéticos (CD y USB) o materiales de impresión (cartuchos de tóner, tinta).
Viáticos y pasajes	30.0	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de alimentación, hospedaje, pasajes terrestres y aéreos nacionales, gasolina y cuotas de peaje, dichos gastos deben estar directamente vinculados a las actividades y ámbito de ejecución del proyecto, por lo que no se autorizarán pagos que no correspondan a la zona geográfica de la implementación de las actividades programadas.
Otros gastos inherentes al proyecto	5.0	Estos gastos, por su naturaleza, son considerados como transitorios y no planeados, se limitan a un periodo determinado de tiempo y resultan necesarios para la implementación de actividades específicas.

Fuente: Convocatorias para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA 2015.

Al respecto, se identificó que en el ejercicio 2015, la Dirección de Prevención y Participación Social autorizó la aplicación de recursos que excedieron los porcentajes máximos de financiamiento autorizados para cada rubro de gasto por el CENSIDA en las convocatorias, los cuales, en su conjunto, ascendieron a 5,173.5 miles de pesos, correspondientes a 109 proyectos, como se muestra a continuación:

PROYECTOS QUE EXCEDIERON LOS RUBROS DE GASTO Y PORCENTAJES DE FINANCIAMIENTO
AUTORIZADOS POR EL CENSIDA EN EL EJERCICIO 2015

(Miles de pesos)

Cons.	Rubro	%	Núm. de Proyectos	Monto Autorizado en exceso
1	Insumos y Materiales para la Intervención	60.0	11	840.1
2	Recursos Humanos	35.0	57	2,914.3
3	Servicios profesionales	10.0	20	678.5
4	Ejecución de reuniones	10.0	19	728.4
5	Gastos de Operación	20.0	1	2.5
6	Viáticos y pasajes	30.0	1	9.7
7	Otros gastos inherentes al proyecto	5.0	-	-
	Total		109	5,173.5

FUENTE: Convenios de Concertación de Acciones en materia técnica celebrados por el CENSIDA y los OSC beneficiarios de los proyectos de Prevención del VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en el ejercicio 2015.

Sobre el particular, el CENSIDA no acreditó las razones por las que se otorgaron recursos superiores a los establecidos en las convocatorias en 109 proyectos, sin rebasar el importe máximo del total del financiamiento.

Al respecto, con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CENSIDA señaló que si bien es cierto que se autorizaron recursos que excedieron los

porcentajes máximos de conceptos de financiamiento, éstos no rebasaron los topes máximos del total del financiamiento. Asimismo, indicó que en la convocatoria se establece que el presupuesto de los proyectos puede modificarse con reducciones y aumentos sin rebasar el monto máximo establecido; sin embargo, el CENSIDA no entregó la documentación soporte que acredite la revisión y aprobación de las modificaciones al presupuesto original de los 109 proyectos.

15-9-12112-02-0250-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA que en su gestión autorizaron, en 109 proyectos, la aplicación de recursos que exceden los porcentajes máximos de financiamiento establecidos por rubro de gasto en las convocatorias para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA emitidas en 2015, los cuales, en su conjunto, ascendieron a 5,173.5 miles de pesos.

14. Convenios de Concertación de Acciones en Materia Técnica para formalizar el financiamiento de los proyectos con las OSC y IA

En el ejercicio 2015, el CENSIDA suscribió con 93 OSC y una Institución Académica los “Convenios de Concertación de Acciones en Materia Técnica” para formalizar el financiamiento de 122 proyectos por un monto total 103,925.4 miles de pesos, en las categorías siguientes:

Proyectos Autorizados y Financiados para la Implementación de Estrategias
de Prevención Focalizada del VIH Y OTRAS ITS
(Miles de Pesos)

Convocatoria	Categoría de Participación	Núm. de Proyectos	Importe
Convocatoria pública dirigida a las organizaciones de la sociedad civil con experiencia y trabajo comprobable en prevención del VIH e infecciones de transmisión sexual (ITS).	Categoría 1 (Cambio de Comportamiento Individual y Comunitario)	63	52,581.8
	Categoría 2 (Detección y diagnóstico oportuno del VIH, sífilis y otras ITS).	23	20,974.4
	Categoría 3 (Reducción de daños en usuarios de drogas inyectables)	5	4,070.8
	Categoría 4 (Prevención positiva para mejorar la calidad de vida de las personas con VIH)	8	4,854.9
	Categoría 5 (Prevención de la transmisión vertical del VIH, sífilis congénita y otras ITS)	6	4,494.7
	Categoría 6 (Reducción del estigma y la discriminación)	13	10,448.8
Convocatoria pública dirigida a organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones académicas (IA) y centros de investigación (CI) interesados en presentar proyectos que coadyuven a reforzar la rectoría del Centro nacional para la	Categoría 4 (Abordaje integral de la infección por el virus del papiloma humano en mujeres adultas con VIH en el estado de Morelos)	1	1,000.0
	Categoría 3 (Diseño y aplicación de intervenciones que favorezcan el acceso a los servicios de atención de VIH, sida e ITS en migrantes en la frontera sur (Chiapas, Tabasco y Oaxaca)	1	800.0

prevención y el control del VIH y el Sida.	Categoría 9 (Declaración Ministerial "Prevenir con Educación")	1	700.0
	Categoría 10 (Asesoría y acompañamiento a proyectos de prevención)	1	4,000.0
Total		122	103,925.4

FUENTE: Proyectos financiados para la Implementación de estrategias de prevención focalizadas del VIH y otras ITS.

Al respecto, se identificó que el CENSIDA autorizó a 28 OSC el financiamiento de dos proyectos para distintas categorías, situación que está prevista y permitida de acuerdo con las convocatorias.

Asimismo, con la revisión de dichos convenios se comprobó que establecen el objeto; financiamiento; derechos y obligaciones; supervisión, monitoreo, validación y autorización de los recursos ejercidos; supervisión y reintegro de los recursos; vigencia, y causas de terminación y rescisión, entre otros aspectos; sin embargo, éstos no establecen obligaciones para las OSC o las IA beneficiarias respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en las convocatorias, ni propician la transparencia en el uso, destino, y comprobación técnica y financiera de los proyectos autorizados, toda vez que carecen de mecanismos que garanticen lo siguiente: que el personal contratado para la ejecución de los proyectos cuente con el perfil adecuado respecto de las actividades por desarrollar en función de las necesidades y características del proyecto; que antes de la adquisición de bienes y servicios, se realicen cotizaciones para identificar a los proveedores que ofrecen las mejores condiciones en el mercado y acrediten que su actividad empresarial se relaciona directamente con los bienes y servicios contratados mediante un instrumento jurídico y, por último que se implementen las medidas de control para el adecuado registro, conservación, control y distribución de los insumos.

15-5-12K00-02-0250-01-004 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA implemente las acciones necesarias a fin de que en los "Convenios de Concertación de Acciones en Materia Técnica" que celebra con las Organizaciones de las Sociedad Civil e Instituciones Académicas con objeto de otorgar el apoyo financiero para la ejecución de proyectos para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA, se establezca la obligación de acreditar que el personal contratado para la ejecución de los proyectos cuenta con el perfil adecuado respecto de las actividades por desarrollar en función de las necesidades y características del proyecto; que antes de la adquisición de bienes y servicios vinculados al proyecto, se realicen cotizaciones para identificar a los proveedores que ofrecen las mejores condiciones en el mercado y acrediten que su actividad empresarial se relaciona directamente con los bienes y servicios contratados mediante un instrumento jurídico y, por último, se implementen las medidas de control necesarias para el adecuado registro, conservación, control y distribución de los insumos.

15. Transferencia de recursos a las OSC e Instituciones Académicas

En el ejercicio 2015, el CENSIDA, mediante 231 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), transfirió 103,227.4 miles de pesos a las OSC e IA para el financiamiento de 122 proyectos para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS, así como para las actividades de asesoría de proyectos de prevención, desarrollo de

herramientas de seguimiento, investigación, diagnóstico y otras intervenciones para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA 2015. Los importes transferidos mediante las CLC se encuentran soportados en los recibos fiscales expedidos por las OSC y IA beneficiadas.

Al respecto, las OSC e IA presentaron al CENSIDA documentación comprobatoria por 100,595.2 miles de pesos y reintegraron recursos por 2,256.9 miles de pesos en los meses de enero al mes de abril de 2016, de los cuales, 677.8 miles de pesos se reintegraron antes del cierre de la Cuenta Pública 2015 y 1,579.1 miles después del cierre, por lo que a la fecha de la auditoría (octubre 2016) existe un monto pendiente de comprobar o reintegrar a la TESOFE de 375.3 miles de pesos por tres OSC correspondientes a cuatro proyectos con números “Proy-2015-0163”, “Proy-2015-0234”, “Proy-2015-0252” y “Proy-2015-0284”, sin que el CENSIDA acreditara las acciones que realizó para requerir a las OSC la comprobación o el reintegro de dichos recursos, no obstante que, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y en los convenios formalizados, los recursos debieron ser comprobados al 30 de noviembre de 2015 o, en su caso, los recursos no devengados a la fecha antes señalada debieron ser reintegrados durante los primeros 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Asimismo, se identificaron deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la aplicación, comprobación y reintegro de los recursos transferidos para la ejecución de los 122 proyectos que llevaron a cabo la Dirección de Prevención y Participación Social y la Coordinación Administrativa adscritas al CENSIDA, áreas responsables del seguimiento de la comprobación técnica-financiera de los proyectos, así como del control contable-presupuestal, respectivamente, ya que no coinciden los importes reportados como ministrados, comprobados, reintegrados y pendientes de comprobar, lo que pone en riesgo la adecuada comprobación y reintegro de los recursos por parte las OSC e IA.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CENSIDA indicó que el monto pendiente de reintegrar es de 394.1 miles de pesos, según datos del SMAP, de los cuales acreditó un reintegro a la Tesorería de la Federación por 82.2 miles de pesos, así como la aplicación de 12.9 miles de pesos mediante documentación comprobatoria, y por los 299.0 miles de pesos restantes señaló que el sistema muestra esta cantidad de manera errónea como un monto pendiente de comprobar en un proyecto autorizado, no obstante acreditó que dichos recursos no fueron ministrados a las OSC al no cumplir con sus obligaciones.

15-5-12K00-02-0250-01-005 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA fortalezca los mecanismos de control y seguimiento de la aplicación, comprobación y reintegro de los recursos transferidos a las Organizaciones de la Sociedad Civil o Instituciones Académicas para la ejecución de proyectos que llevan a cabo la Dirección de Prevención y Participación Social y la Coordinación Administrativa adscritas al órgano desconcentrado, áreas responsables del seguimiento de la comprobación técnica-financiera de los proyectos, así como del control contable-presupuestal, respectivamente, a fin de que coincidan los importes ministrados, comprobados, reintegrados y pendientes de comprobar, a efecto de garantizar la adecuada comprobación y reintegro de los recursos por parte de las instancias beneficiarias.

16. Ministración de los recursos a las OSC e IA

En las dos convocatorias y en los convenios de concertación de acciones en materia técnica, el CENSIDA se comprometió a entregar el 60.0% de los recursos autorizados a las OSC e IA a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la firma del convenio, y el 40.0% restante en la primera quincena del mes de septiembre de 2015, previa presentación de la comprobación de cuando menos el 90.0% de los recursos transferidos en la primera ministración.

Al respecto, se comprobó que de los recursos autorizados, el CENSIDA transfirió 103,227.4 miles de pesos, de los cuales, 248.0 miles de pesos, se entregaron en los plazos establecidos, mientras que 61,962.6 miles de pesos correspondientes a la primera ministración se transfirieron a las OSC entre 19 y 77 días hábiles después de la firma del convenio. Los 41,016.8 miles de pesos de la segunda entrega se depositaron entre 5 y 78 días hábiles después del 15 de septiembre de 2015, sin acreditar las razones por las que se difirió la entrega de los recursos. Esto pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas que se establecieron cumplir con la ejecución de los 122 proyectos para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS, así como para las actividades de asesoría de proyectos de prevención, desarrollo de herramientas de seguimiento, investigación, diagnóstico y otras intervenciones para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA.

Al respecto, con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CENSIDA señaló que el atraso en la primera ministración de recursos a las OSC se debe a que éstas no entregan de manera oportuna los recibos fiscales, y respecto de la segunda ministración, el CENSIDA indicó que el desfase de recursos obedece a que las OSC no cumplieron con el porcentaje de comprobación requerido; sin embargo, el CENSIDA no demostró con documentación soporte las aseveraciones señaladas anteriormente.

15-9-12112-02-0250-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA que en su gestión no transfirieron los recursos autorizados a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas en los plazos establecidos en las dos convocatorias y en los convenios de concertación de acciones en materia técnica, toda vez que 61,962.6 miles de pesos correspondientes a la primera ministración se transfirieron entre 19 y 77 días hábiles después de la firma del convenio, y 41,016.8 miles de pesos de la segunda ministración se entregaron entre 5 y 78 días hábiles después del 15 de septiembre de 2015 sin acreditar las razones por las que se difirió la entrega de los recursos, lo que puso en riesgo el cumplimiento de los objetivos y metas que se establecieron cumplir con la ejecución de los 122 proyectos para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS, así como para las actividades de asesoría de proyectos de prevención, desarrollo de herramientas de seguimiento, investigación, diagnóstico y otras intervenciones para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA.

17. **Comprobación financiera de los proyectos (documentación justificativa y comprobatoria)**

En cumplimiento de lo establecido en las convocatorias y en los convenios formalizados por el CENSIDA para el apoyo financiero de los proyectos ejecutados por las OSC e IA, se comprobó que éstas, como responsables del ejercicio y comprobación total de los recursos federales otorgados, reportaron y comprobaron su aplicación y ejecución de los proyectos por medio del Sistema de Monitoreo de Actividades de Prevención (SMAP), en el cual ingresaron los comprobantes fiscales (CFDI) en formato XML.

Al respecto, las OSC e IA ingresaron en el sistema 17,464 comprobantes por un importe de 100,595.2 miles de pesos correspondiente a los 122 proyectos financiados en 2015 por el CENSIDA. Con su revisión se constató que 97,477.0 miles de pesos se encuentran con documentación justificativa y comprobatoria; sin embargo, por los restantes 3,118.2 miles de pesos que corresponden a 79 proyectos, se identificaron las irregularidades siguientes:

Deficiencias identificadas en la revisión de la documentación comprobatoria presentada por las OSC e IA
(Miles de pesos)

Proyectos	Importe	Concepto
13	760.2	Comprobantes que no cumplen con requisitos fiscales
8	2,040.8	Facturas canceladas por los proveedores.
57	308.6	Pagos de gastos, bienes o servicios no relacionados directamente con la ejecución del proyecto.
1	8.6	Comprobación duplicada.
79	3,118.2	Total

FUENTE: Documentación comprobatoria ingresada al SMAP por las OSC e IA para acreditar la aplicación de los recursos ministrados.

Lo anterior evidencia que el CENSIDA no contó con mecanismos de control que le permitieran identificar que la comprobación presentada por las OSC e IA cumplió con requisitos fiscales y corresponde a los gastos, bienes o servicios autorizados y vinculados directamente con la ejecución de los proyectos.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CENSIDA señaló que cuenta con mecanismos de control para que las OSC realicen la comprobación técnica y financiera de los proyectos, y que en lo subsecuente, y con base a las herramientas y recursos humanos disponibles, se aplicarán medidas de control más estrictas para evitar este tipo de prácticas por parte de las OSC; asimismo, presentó los oficios mediante los cuales requirió a 15 OSC presentar las evidencias documentales que aclaren las observaciones determinadas por este órgano de fiscalización superior. Al respecto, 3 OSC beneficiarias de 3 proyectos presentaron documentación comprobatoria por 143.0 miles de pesos que cumple con requisitos fiscales y acredita que se destinaron en los fines autorizados.

15-5-12K00-02-0250-01-006 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA implemente los mecanismos de control que le permitan identificar que la comprobación presentada por las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas cumplan con requisitos fiscales, y que los gastos, bienes o servicios comprobados se correspondan con los autorizados y vinculados directamente con la ejecución de los proyectos.

15-5-06E00-02-0250-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a las personas físicas y morales con Registro Federal de Contribuyentes RETC-621207-I88, MACD-670611-8X9, GUAO-691129-D29, HEML-601102-E18, FIME-960529-AY2, MEGG-911007-1D3, RAEG-790625-38A, PEMT-860525-AS4, MIN-920831-B56, EORF-890106-KT9, FOSP-800229-952, GAOA-760221-G54, SADE-670302-873, AUTF-890601-1X6, GUVR-800209-190 y SACA-630507-CXA, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que expidieron facturas a favor de Organizaciones de la Sociedad Civil por la adquisición de bienes y servicios, que estas últimas presentaron al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA para comprobar la aplicación de los recursos federales otorgados en 2015 para la ejecución de proyectos para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS; sin embargo, en el portal del Servicio de Administración Tributaria se identificó que dichos comprobantes fiscales se encuentran con el estado de "Cancelado" antes del cierre del ejercicio fiscal 2015 .

15-5-12K00-02-0250-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$2,975,224.63 pesos (Dos millones novecientos setenta y cinco mil doscientos veinticuatro pesos 63/100 M.N.) por concepto de recursos ministrados en el ejercicio 2015 por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA a Organizaciones de la Sociedad Civil para el financiamiento de 76 proyectos para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS, los cuales no fueron acreditados con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, que cumpla con requisitos fiscales o, en su caso, reintegrados a la Tesorería de Federación.

18. Comprobación técnica (Informes trimestrales)

Las OSC e IA realizaron la comprobación técnica de la ejecución y avance de los 122 proyectos autorizados por el CENSIDA para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS, así como para las actividades de asesoría de proyectos de prevención, desarrollo de herramientas de seguimiento, investigación, diagnóstico y otras intervenciones para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA, y la presentaron en los meses de junio, agosto y noviembre de 2015 en el SMAP, mediante informes narrativos que comprenden la información siguiente:

1. Descripción detallada de las acciones realizadas conforme al cronograma de actividades.
2. Ejemplos de material probatorio digitalizado que demuestra el cumplimiento de cada una de las actividades comprometidas para la ejecución del proyecto, tales como insumos y materiales entregados, listas de asistencia, cartas descriptivas, documentos generados, carteles, trípticos, testimonios, fotografías, videos, encuestas y bitácoras de abordajes, entre otros.
3. Información obtenida mediante los diferentes instrumentos aplicados en la implementación de cada proyecto.
4. Nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores comprometidos al periodo.

Al respecto, se identificó que el CENSIDA no contó con mecanismos de control y supervisión para corroborar la veracidad de la información reportada en los informes técnicos que presentan las OSC e IA en el SMAP, principalmente la vinculada con el grado de avance en la aplicación de los recursos, así como del cumplimiento de las metas y objetivos que se comprometieron a cumplir con la ejecución de los proyectos. La omisión no garantiza la transparencia en la ejecución técnica-financiera de los proyectos apoyados por el CENSIDA, toda vez que de las visitas domiciliadas practicadas por este órgano de fiscalización superior de la federación a cinco OSC que ejecutaron 10 proyectos, cuatro de éstas, con CLUNI números 4230901X, 21109015, 81609015 y 1150901B, no presentaron la documentación que sustente el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores reportados en los informes narrativos, así como de las acciones realizadas.

Al respecto, con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el CENSIDA indicó que sí cuenta con mecanismos de control tales como el SMAP, el cual permite revisar la información reportada por las OSC en los informes técnicos. Asimismo, señaló que se reforzarán las medidas de control a fin de transparentar el ejercicio de los recursos otorgados a las OSC, y presentó documentación sobre las visitas efectuadas en 2016 a las OSC, en las cuales se están llevando a cabo medidas de control a fin de transparentar los recursos ministrados a dichas organizaciones.

15-9-12112-02-0250-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos adscritos al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA que en su gestión no establecieron en 2015 los mecanismos de control y supervisión que le permitieran corroborar la veracidad de la información reportada en los informes técnicos que presentan las OSC e IA en el SMAP, principalmente la vinculada con el grado de avance en la aplicación de los recursos, así como del cumplimiento de las metas y objetivos que se comprometieron a cumplir con la ejecución de los proyectos, lo que no garantizó la transparencia en la ejecución técnica-financiera de los proyectos apoyados por el CENSIDA en el ejercicio 2015, toda vez que de las visitas domiciliadas practicadas por este órgano de fiscalización superior de la federación a cinco OSC que ejecutaron 10 proyectos, cuatro de éstas no presentaron la documentación que sustente el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores reportados en los informes narrativos, así como de las acciones realizadas.

19. Visitas Domiciliarias a la Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas en 2015

En septiembre de 2016, se llevaron a cabo visitas domiciliarias a cinco Organizaciones de la Sociedad Civil con Claves Únicas de Inscripción (CLUNI) números 4230901X, 21109015, 2151301X, 81609015 y 1150901B, las cuales fueron beneficiarias de los apoyos financieros otorgados por el CENSIDA en 2015 para la ejecución de 10 proyectos por un importe de 12,709.1 miles de pesos para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH y otras ITS que fortalezcan la respuesta nacional; en dichas visitas se obtuvieron los resultados siguientes:

a) Las actividades y operaciones se realizan en el domicilio fiscal registrado ante el CENSIDA, excepto en dos OSC con CLUNI números 4230901X y 81609015 que desarrollan sus

actividades en otro domicilio sin demostrar las gestiones realizadas ante la autoridad competente para modificar su domicilio fiscal.

b) Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de las OSC se constató que los recursos federales transferidos por el CENSIDA se recibieron en los meses mayo, julio, octubre y diciembre de 2015 de acuerdo con los plazos previstos en el convenio de concertación de acciones en materia técnica.

c) Las OSC exhibieron la documentación comprobatoria consistente en 2,226 facturas por 11,976.0 miles de pesos, las cuales cumplen con los requisitos fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, excepto la OSC con CLUNI número 81609015, la cual no presentó la documentación justificativa y comprobatoria original para cotejarla contra la que entregó al CENSIDA mediante el SMAP que acredita la aplicación de los recursos por 656.6 miles de pesos correspondientes al financiamiento de un proyecto.

d) Existen 76.5 miles de pesos pendientes de comprobar por la OSC con CLUNI número 4230901X, monto que se encuentra observado en el resultado número 15 de este informe de auditoría.

e) Las OSC proporcionaron sus registros contables, las pólizas cheque o transferencias bancarias y los estados de cuenta que acreditan las operaciones realizadas con los proveedores contratados para la ejecución de los proyectos financiados en 2015 por el CENSIDA, excepto dos OSC con CLUNI números 21109015 y 81609015 que no presentaron la documentación correspondiente por 3,077.0 miles de pesos.

Las irregularidades obedecen a la carencia de obligaciones en las convocatorias y en los convenios formalizados que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las OSC, ya que si bien prevén que éstas presenten informes técnicos y financieros, así como evidencia documental, gráfica y documentación fiscal con la que se realizó la comprobación de los recursos ante el CENSIDA, no se consideró aquella documentación que garantice que los recursos otorgados se administraron y ejercieron por las OSC de acuerdo con los criterios y principios de eficacia, eficiencia, economía, honradez, legalidad, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, el CENSIDA indicó que sí cumple mediante la convocatoria pública, el seguimiento en el SMAP y las supervisiones selectivas con base en la disponibilidad presupuestal y de recursos humanos. Asimismo, señaló que se consideraran los conceptos observados y acciones de mejora que permitan establecer controles más estrictos con las organizaciones a fin de transparentar el ejercicio de los recursos otorgados a las mismas.

15-5-12K00-02-0250-01-007 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA implemente las acciones necesarias para fortalecer las convocatorias y los convenios de concertación que celebra con las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones Académicas que garanticen que cuenten con los registros contables, pólizas contables y estados de cuenta bancarios que acrediten las operaciones que se realizaron para la ejecución de los proyectos financiados con recursos federales.

15-5-12K00-02-0250-01-008 Recomendación

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA implemente las acciones necesarias para que las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones Académicas beneficiarias de los apoyos financieros para la ejecución de proyectos para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS informen al órgano desconcentrado cualquier cambio en la información fiscal que presentaron al momento de participar en la convocatoria respectiva, y realicen las gestiones necesarias ante la autoridad competente para el reconocimiento legal de dichas modificaciones.

15-5-12K00-02-0250-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$656,550.00 pesos (Seiscientos cincuenta y seis mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos ministrados en el ejercicio 2015 por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA a la Organización de la Sociedad Civil con número de CLUNI 81609015 para el financiamiento de un proyecto para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS, la cual no acreditó con la documentación comprobatoria con requisitos fiscales que dichos recursos se destinaron en los fines para los que fueron otorgados.

15-5-12K00-02-0250-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$3,077,000.00 pesos (Tres millones setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos ministrados en el ejercicio 2015 por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA a las Organizaciones de la Sociedad Civil con números de CLUNI 21109015 y 81609015 para el financiamiento de proyectos para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS, las cuales no proporcionaron sus registros contables, las pólizas cheque o transferencias bancarias y estados de cuenta que acrediten las operaciones realizadas con los proveedores contratados para la ejecución de los proyectos financiados en 2015 por el órgano desconcentrado.

20. Recursos federales destinados al rubro de gasto "Recursos Humanos" por las OSC

Con la revisión de la documentación que soporta el importe ejercido de 4,817.5 miles de pesos en el rubro de gasto de "Recursos Humanos" por las cinco OSC visitadas, se determinaron observaciones en tres OSC por un importe de 3,228.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

- a) La OSC con CLUNI número 81609015 no entregó los contratos del personal por honorarios asimilables a salarios o servicios profesionales que, de acuerdo con lo reportado por el CENSIDA, prestó sus servicios para el desarrollo de los proyectos financiados; asimismo, las OSC con CLUNI números 4230901X y 1150901B no proporcionaron cinco contratos de su personal, por lo que no acreditaron que en los instrumentos jurídicos celebrados para su contratación se estableció el objeto de los servicios, el perfil de puesto, entregables, experiencia solicitada, y que su vigencia sea coincidente con el periodo comprendido para la ejecución de los proyectos.
- b) Las cinco OSC no contaron con la documentación que acredite que el personal contratado cumplió con las capacidades, estudios y experiencia solicitada para el desarrollo

de los proyectos financiados por el CENSIDA, así como aquella que acredite la ejecución de las actividades y entregables requeridos de acuerdo con los plazos, condiciones y servicios contratados

c) La OSC con CLUNI número 4230901X erogó recursos por 52.0 miles de pesos para cubrir el pago del personal de “Apoyo en distribución de insumos” y “Capturista” sin que estos gastos estuvieran autorizados por el CENSIDA.

Al respecto, con motivo de la presentación de resultados y observaciones preliminares, el CENSIDA indicó que sí cumple mediante la convocatoria pública, el seguimiento en el SMAP y las supervisiones selectivas con base en disponibilidad presupuestal y de recursos humanos. Asimismo, señaló que se considerarán los conceptos observados y acciones de mejora que permitan establecer controles más estrictos con las organizaciones a fin de transparentar el ejercicio de los recursos otorgados a las mismas.

15-5-12K00-02-0250-01-009 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA implemente los mecanismos de control y acciones necesarias que garanticen que las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones Académicas cuenten con los contratos del personal por honorarios asimilables a salarios o servicios profesionales contratado para el desarrollo de los proyectos financiados por el órgano desconcentrado, así como con la documentación que acredite que dicho personal contó con las capacidades, estudios y experiencia solicitada, y que cumplió con la ejecución de las actividades y entregables requeridos de acuerdo con los plazos, condiciones y servicios contratados.

15-5-12K00-02-0250-06-006 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$52,000.00 pesos (Cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de recursos ministrados en el ejercicio 2015 por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA a la Organización de la Sociedad Civil con el número de CLUNI número 4230901X, la cual ejerció recursos en gastos no autorizados por el órgano desconcentrado para la ejecución del proyecto número Proy2da-2015-0047 financiado en 2015 para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS.

21. Adquisición de los bienes y servicios para la ejecución de los proyectos financiados a las OSC

En la revisión de las adquisiciones realizadas por las cinco OSC visitadas para contar con los bienes y servicios para la ejecución de los proyectos financiados en 2015 por el CENSIDA, éstas no demostraron la forma en la que se determinaron las necesidades para calcular la cantidad de materiales e insumos por adquirir en función de los objetivos y metas que se comprometieron a cumplir, aunado a que tres de éstas tampoco acreditaron un plan o mecanismos de distribución de los materiales e insumos a la población por beneficiar con las acciones de prevención y detección del VIH y otras ITS.

Asimismo, cuatro OSC no acreditaron que realizaron cotizaciones, pedidos y contratos para la adquisición de los bienes y servicios, ni demostraron con documentación soporte la forma en que fueron seleccionados los proveedores, así como la recepción y distribución de los

materiales e insumos por 4,368.2 miles de pesos, ni su entrega a la población beneficiaria, de acuerdo con lo reportado por las OSC al CENSIDA en los informes técnicos y financieros.

Lo anterior originó discrecionalidad y falta de transparencia en las adquisiciones de bienes y servicios, toda vez que en la revisión de la documentación comprobatoria presentada por dos OSC con CLUNI números 4230901X y 21109015, se identificó que adquirieron bienes y servicios por 2,572.4 miles de pesos con 13 proveedores cuya actividad económica preponderante no se corresponde con los bienes y servicios otorgados, como se muestra a continuación:

ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE NO CORRESPONDE CON EL CONCEPTO DE GASTO AUTORIZADO POR EL CENSIDA

OSC con CLUNI número 4230901X

(Miles de pesos)

Proveedor	Actividad Económica Preponderante	Materiales Adquiridos por la OSC	Proyecto 1	Proyecto 2	Total
1	Servicio de Alquiler de Maquinaria Industrial	Condomes masculinos, femeninos y lubricante tubo gel.	672.0	821.9	1,493.9
2	Servicios de Alquiler de Maquinaria Industrial	Diseño gráfico, Tallerista e Insumos de oficina.	25.0	30.0	55.0
3	Servicios a Productores de Petróleo y Gas Natural	Bolsas para kit de prevención. Impresión de dos diseños de carteles, lonas, postales con información de los Servicios de Salud del Edo. México; 50 postales de Información, Educación y Comunicación; Tríptico sobre el uso del condón y pruebas de VIH y Tríptico VIH e ITS. Stand de información. Gorra y Playera para promotores y voluntarios.	144.3	35.0	179.3
4	Servicios de Decoración de Interiores	Cordoneras de acrílico, Modelos anatómicos de pene y Porta condón	148.2	-	148.2
5	Excavaciones Subterráneas	Lunch para personal y voluntarios en las jornadas de prevención. Renta de equipo de audio y video Renta de salón para talleres. Gastos de traslados locales a ciudades incluidas en la intervención. Servicios de traslados de personal a distintos puntos.	40.6	4.2	44.8
6	Servicio de Cocinas Económicas y Establecimiento	Material de Curación.	-	6.6	6.6
7	Construcción de Plantas de Generación de Electricidad	Insumo de apoyo a las entrevistas con una población de 1000.	-	25.0	25.0
8	Servicios de Alquiler, equipo fotográfico profesional proyectores	50 bolsas de residuos. 630 Pruebas duales y treponemica de detección de anticuerpos de la Sífilis.	-	81.3	81.3

ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE NO CORRESPONDE CON EL CONCEPTO DE GASTO AUTORIZADO POR EL
CENSIDA

OSC con CLUNI número 4230901X

(Miles de pesos)

Proveedor	Actividad Económica Preponderante	Materiales Adquiridos por la OSC	Proyecto 1	Proyecto 2	Total
Subtotal OSC con CLUNI número 21109015			1,030.1	1,004.0	2,034.1
10	Servicios de Restaurantes y Fonda	Renta de espacios para talleres	25.0	40.0	65.0
11	Alimentos y Bebidas en Tiendas de Abarrotes	Renta de equipo audiovisual	12.5	20.0	32.5
12	Compra-Venta y Reparación de Equipo de Computo	Carteles dos diseños, guía, material promocional lonas con bases roll up, material promocional, playeras, gorras y bolsas de tela, mini banners de escritorio, postales 4 diseños, trípticos en 4 diseños, consumibles de equipo de cómputo, insumos para el procesamiento y grabación de datos en medios ópticos y magnéticos/USB	240.8	200.0	440.8
Subtotal			278.3	260.0	538.3
Total					2,572.4

FUENTE: Facturas entregadas por la OSC para la comprobación de los recursos ministrados por el CENSIDA en el 2015.

15-5-12K00-02-0250-01-010 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA implemente los mecanismos de control y acciones necesarias para fortalecer las convocatorias y los convenios de concertación que celebra con las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones Académicas para otorgar el financiamiento de proyectos, que garanticen que cuenten con la documentación que sustente la determinación de las necesidades para calcular la cantidad de materiales e insumos por adquirir, así como su distribución a la población beneficiaria en función de los objetivos y metas por cumplir con la ejecución de los proyectos para la prevención y detección del VIH y otras ITS; además, para que dichas adquisiciones se realicen mediante cotizaciones, pedidos y contratos que garanticen la transparencia y aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

15-5-12K00-02-0250-01-011 **Recomendación**

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA implemente los mecanismos de control y acciones necesarias para que en las convocatorias públicas, así como en los convenios de concertación, se establezca que las Organizaciones de la Sociedad Civil adquieran los insumos (condones, jeringas y pruebas rápidas), bienes y servicios con los proveedores cuya actividad o giro se corresponda con los concepto de gasto que autorizó el órgano desconcentrado; ello con la finalidad de garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

15-5-06E00-02-0250-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a las personas físicas con Registro Federal de Contribuyentes siguientes: FIHA-951107-IN8, SAJG-791212-PA2, PEMM-931024-J11, FIME-960529-AY2, ROMI-520802-AWA, SADE-670302-873, PEMT-860525-AS4, VAGA-940722-KT6, AAOJ-890706-C82, CANM-740402-4J9 y NUCM-861220-HJ4, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que expidieron facturas a favor de Organizaciones de la Sociedad Civil por la venta de bienes y servicios que no se encuentran vinculados a su actividad preponderante registrada ante el Servicio de Administración Tributaria.

22. Indicadores de cumplimiento del desempeño vinculados a la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH y otras ITS que fortalezcan la respuesta nacional 2015

En el análisis del “Informe Trimestral de Metas de Indicadores de Desempeño” del programa presupuestario P016 “Prevención y Atención de VIH/Sida y otras ITS” correspondiente al cuarto trimestre de 2015, se identificó lo siguiente:

a) El CENSIDA no contó con indicadores y metas vinculados con las acciones de detección y prevención que se realizaron con la adquisición de condones, jeringas y pruebas rápidas, los cuales se distribuyeron a los Servicios Estatales de Salud de las 32 entidades federales, no obstante que en el convenio celebrado con dichas entidades se establecieron dos indicadores relacionados con dichos insumos, sin que el órgano desconcentrado acreditara el alcance y el efecto que se logró a nivel nacional y estatal en la población objetivo con la aplicación de los recursos federales que se destinaron para estos fines.

b) El CENSIDA contó con un indicador de desempeño vinculado con los proyectos financiados a las OSC e IA para la prevención y detección de VIH el Sida y otras ITS, el cual, para el ejercicio 2015, alcanzó la meta programada al financiar 118 proyectos. Al respecto, el CENSIDA reportó en el informe trimestral que con estos proyectos se benefició a una población de 137,909 mujeres y 1,530,309 hombres con un total de 1,668,218 personas captadas a nivel nacional; sin embargo, no acreditó los medios y fuentes de información para obtener y verificar la veracidad de las cifras antes citadas, aunado a que carece de un indicador que evalúe el grado de alcance en la población atendida con las acciones de prevención y detección de este padecimiento que se realizaron con el programa presupuestario P016, en función de la población objetivo.

15-5-12K00-02-0250-01-012 Recomendación

Para que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA establezca indicadores y metas vinculados con las acciones de prevención y detección de VIH/Sida y otras ITS que se realizan con la adquisición de condones, jeringas y pruebas rápidas, así como con la ejecución de los proyectos financiados por el órgano desconcentrado a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas, con la finalidad de evaluar el grado de alcance en la población atendida con dichas acciones, en función de la población objetivo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 112,386.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 12 Recomendación(es), 2 Promoción(es) del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 19 de diciembre de 2016, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado para las acciones de prevención y detección del VIH/SIDA y otras ITS se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA no cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, entre cuyos aspectos observados destacan los siguientes:

El CENSIDA no implementó los mecanismos de seguimiento y supervisión que le permitieran identificar que los insumos entregados a 32 entidades federativas por un importe de 105,625.5 miles de pesos se destinaron para las estrategias de prevención y detección del VIH/SIDA; además, presentó deficiencias en la asignación, seguimiento y supervisión de los apoyos económicos otorgados a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas para la ejecución de proyectos con acciones de prevención y detección del padecimiento antes citado; no demostró contar la documentación comprobatoria de 934.4 miles de pesos que fueron reportados como ejercidos por las instituciones beneficiarias de 69 proyectos; en 7 proyectos, se identificó que las facturas que acreditan la aplicación de 2,040.8 miles de pesos se encuentran canceladas en el sistema de los Servicios de Administración Tributaria; una Organización de la Sociedad Civil careció de la documentación comprobatoria que acredite la aplicación de 656.6 miles de pesos; y dos Organizaciones de la Sociedad Civil no acreditaron con los registros contables, pólizas cheque y transferencias bancarias o estados de cuenta bancarios, las operaciones reportadas como realizadas con los apoyos económicos otorgados por el órgano desconcentrado por un importe de 3,077.0 miles de pesos.

Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Comprobar que la Secretaría de Salud (SSA) contó con su Reglamento Interior y que el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) contó con los manuales de Organización Específico y General de Procedimientos vigentes durante 2015, autorizados, actualizados y difundidos, que identifiquen las atribuciones y funciones de las áreas que intervienen en la operación del gasto objeto de revisión.

2. Verificar que la SSA notificó al CENSIDA la asignación presupuestaria para el ejercicio de 2015 y que las cifras presentadas en la Cuenta Pública de dicho año coinciden con las reportadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto; asimismo, que las modificaciones de su presupuesto original se respaldaron en oficios de autorización y adecuaciones presupuestarias.
3. Verificar que el CENSIDA remitió a la Secretaría de Salud el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) para su consolidación, integración, presentación y autorización ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS).
4. Verificar que los procedimientos de contratación efectuados por el CENSIDA para la adquisición de condones, jeringas y pruebas rápidas se llevaron a cabo en cumplimiento de la normativa.
5. Comprobar que en el ejercicio 2015 el CENSIDA formalizó contratos y sus convenios modificatorios para adquirir y distribuir de condones, jeringas y pruebas rápidas.
6. Comprobar que el monto, cantidad y distribución de los condones, jeringas y pruebas rápidas se determinaron en relación directa con las necesidades de atención, tratamiento integral y exámenes por realizar en la población objetivo.
7. Comprobar que los condones, jeringas y pruebas rápidas adquiridas por el CENSIDA en el ejercicio 2015 se encuentran registrados en el Cuadro Básico y catálogos de Material de Curación y de Auxiliares de Diagnóstico emitido por el Consejo de Salubridad General.
8. Comprobar que el CENSIDA celebró los "Convenios Específicos para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas" con entidades federativas con el fin de formalizar el abasto de condones, jeringas y pruebas rápidas.
9. Comprobar que los proveedores entregaron los condones, jeringas y pruebas rápidas en cada una de las entidades federativas de acuerdo con las fechas establecidas en los contratos.
10. Verificar que la documentación justificativa y comprobatoria para el trámite de pago a los proveedores de condones, jeringas y pruebas rápidas cumplió con los requisitos establecidos.
11. Constatar que el CENSIDA llevó a cabo la publicación de las convocatorias para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA 2015, así como el registro de proyectos, evaluación y dictaminación, y publicación de resultados.
12. Verificar que las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas cumplieron con los requisitos de participación establecidos en las convocatorias para el otorgamiento de recursos.
13. Comprobar que las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas aplicaron los recursos del programa presupuestario P016 "Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS" en los rubros de gastos autorizados por el CENSIDA.
14. Constatar que en el ejercicio 2015 el CENSIDA formalizó convenios de concertación de acciones en materia técnica con las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones

Académicas para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH/SIDA y otras ITS, así como para las actividades de asesoría de proyectos de prevención, desarrollo de herramientas de seguimiento, investigación, diagnóstico y otras intervenciones para fortalecer la respuesta nacional ante el VIH y el SIDA.

15. Verificar que el CENSIDA transfirió recursos a las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas mediante la emisión de Cuentas por Liquidar Certificadas, y que el órgano desconcentrado reintegró los recursos que las Organizaciones de la Sociedad Civil no aplicaron en el ejercicio 2015.

16. Comprobar que el otorgamiento de recursos se realizó en dos ministraciones: la primera correspondiente al 60.0% del monto total autorizado que se transferirá a más tardar 15 días hábiles después de la firma del convenio, y por el monto restante, se ministrará en la primera quincena del mes de septiembre.

17. Constatar que las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas presentaron en el SMAP la comprobación técnica sobre la ejecución y avance de los proyectos con informes narrativos.

18. Verificar que las Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Académicas presentaron, en el Sistema de Monitoreo de Actividades de Prevención (SMAP), los archivos electrónicos formato XLM con la documentación comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos ministrados por el CENSIDA en los proyectos.

19. Realizar visitas domiciliarias a las Organizaciones de la Sociedad Civil para constatar su existencia, aplicación de los recursos, entregables presentados así como el cumplimiento de metas y objetivos señalados en los proyectos presentados al CENSIDA.

20. Verificar que en la atención del VIH-SIDA con recursos del CENSIDA se contó y cumplió con los indicadores sobre sus resultados y avances en relación con sus objetivos y metas.

Áreas Revisadas

Las direcciones de Prevención y Participación Social (DPPS), y de Atención Integral (DAI), y la Coordinación Administrativa, adscritas al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1 Par. 2; Art. 54; Art. 74 Par. 2; Art. 75 Frac. IV.
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 66 Frac. I y III; Art. 303 Par. 1.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Art. 44; Art. 52; Art. 54.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 20; Art. 35 Frac. III y Art. 55, Par. 1.

5. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Art. 16.

6. Código Fiscal de la Federación: Art. 29 y 29-A.

7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convocatoria para la implementación de estrategias de prevención focalizada del VIH y otras ITS, Anexo 2 "Guía operativa para la solicitud, transferencia, ejercicio y comprobación de los recursos federales y la ejecución de proyectos de prevención de las organizaciones de la sociedad civil", numeral 2.-Aspectos Generales, incisos c), e), f) e i); numeral 3.- Transferencias, suspensión y reintegro de recursos, incisos a) y b); numeral 7.-Transparencia y rendición de cuentas, incisos a), e) y f); numeral VI Financiamiento.

Convocatoria para Fortalecer la Rectoría y la Respuesta Nacional ante el VIH y el Sida, numeral XI "Entrega de Recursos Federales".

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Art. 38 Frac. I BIS-2; Art. 46 Frac. III y X.

Convenios Específicos en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, Cláusula segunda, apartado Parámetros, párrafo primero, numeral 2; Cláusula sexta, Frac. I, V y VI; Cláusula séptima Frac. III y X.

Convenios de concertación de acciones en materia técnica, Cláusula SEGUNDA.- FINANCIAMIENTO; Cláusula TERCERA.- COMPROMISOS DE LA OSC, numerales 4, 6 y 8; Cláusula SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN, MONITOREO, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE RECURSOS.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación, Art. 45.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Art. 46 Frac. VII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.